



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
PROCESO 08001405300320220053400
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO OSMANY ENRIQUE CANEDO SALOME

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva para la efectividad de la garantía real presentada por la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra el señor OSMANY ENRIQUE CANEDO SALOME, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 24 de febrero de 2023, corregida el 20 de abril de la misma anualidad, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.777.025
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$45.890
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Total	\$3.822.915

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, cuatro (4) de mayo de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

PROCESO 08001405300320220053400

DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO OSMANY ENRIQUE CANEDO SALOME

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$3.822.915), a favor de la sociedad BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y a cargo de la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. y a cargo el señor OSMANY ENRIQUE CANEDO SALOME.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfa8369c1d23a9398121a93c849c3d942d9a010f70b23c0235ff385bca6f966d**

Documento generado en 04/05/2023 02:00:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>